



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano del
Deporte

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 093-2017-ARR-LIMA-IPD-ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL

Conste la presente Adenda N° 1 al CONTRATO N° 093-2017-ARR-LIMA-IPD-ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Calle Madre de Dios cuadra 03 N°463, Tribuna Sur del Estadio Nacional, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el Jefe designado de la Oficina General de Administración, señor Julio Antonio Caycho Lavado, identificado con DNI N° 09677657, facultado mediante Resolución de Presidencia N° 219-2017-IPD/P, de fecha 01 de setiembre del 2017, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la **ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL.**, con RUC N°20563392721 con domicilio legal en jirón Madre de Dios N°723, lote N°4, altura del paradero N°4, José Gálvez, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su apoderada la señora **MIRTHA VALENTINA VALENCIA BAHAMONTE**, identificada con DNI N°10499571, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13266494 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **EL ARRENDATARIO**, en los términos y condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 28 de diciembre de 2017, **EL ARRENDATARIO** suscribió el CONTRATO N° 093-2017-ARR-LIMA-IPD-ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL, en adelante **EL CONTRATO**, con la finalidad de realizar entrenamientos de vóley, básquet y fulbito, en la losa deportiva multifuncional del Complejo Deportivo San Juan de Miraflores, a partir del 08 de enero al 28 de febrero de 2017.
- 1.2 Mediante Informe N° 01-2018-IPD/OGA-UCO de fecha 04 de enero de 2018 la Unidad de Comercialización solicita la modificación del contrato al no haberse consignado el año 2018, y el horario de invierno así como, Asimismo **EL ARRENDATARIO** solicitó se le fraccione en 4 armadas el pago de la temporada de invierno.

CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA

Por la presente Adenda **EL IPD** y **EL ARRENDATARIO** de común acuerdo, convienen modificar la cláusula segunda y tercera del Contrato de Arrendamiento N° 093-2017-ARR-LIMA-IPD-ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL, cuyo contenido quedará redactado de la siguiente manera:

SEGUNDA: OBJETOS DEL CONTRATO

*EL IPD otorga en arrendamiento a favor de EL ARRENDATARIO la losa deportiva multifuncional del Complejo Deportivo IPD San Juan de Miraflores, para destinarlo exclusivamente a la realización de los entrenamientos de (vóley, básquet y fulbito), en adelante **LOS ENTRENAMIENTOS**, a llevarse a*

cabo de manera exclusiva a partir del 8 de enero al 28 de febrero de 2018 de lunes a sábado en el horario de 14:00 hasta las 18:30 horas, (temporada de verano) y los días 3,10,17 y 24 del mes de marzo; 7,14,21 y 28 del mes de abril; 5,12,19 y 26 del mes de mayo; 2,9,16,23 y 30 del mes de junio; 7,14,21 y 28 del mes de julio; 4,11,18 y 25 del mes de agosto; 1,8,15,22 y 29 del mes de setiembre; 6,13,20 y 27 del mes de octubre; 3,10,17 y 24 del mes de noviembre; y, 1,8,15,22 y 29 del mes de diciembre del 2018, en el horario de 14:00 hasta las 18:30 horas (temporada invierno) conforme a lo establecido en el anexo 1.



Adicionalmente, se le asigna a **EL ARRENDATARIO** un depósito de 2x2m para el almacenamiento de sus implementos deportivos. El precio de dicho depósito será de S/ 100.00 (Cien y 00/100 Soles) (temporada de verano) y S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Soles) (temporada de invierno), el cual le será incluido dentro del monto total.

En ese sentido, el arrendamiento tendrá un total de 88 fechas de acuerdo a lo requerido por **EL ARRENDATARIO**, conforme el siguiente cuadro:

Temporada	Cantidad de días utilizados	Horas por día	Campos utilizados	Precio por hora de campo	Espacio 2 x 2 m	Total
Verano	45	4.5	1	S/ 20.00	S/ 100.00	S/ 4,150.00
Invierno	43	4.5	1	S/ 20.00	S/ 500.00	S/ 4,370.00
					Sub Total	S/ 8,520.00
					IGV 18%	S/ 1,533.60
					Total	S/ 10,053.60



TERCERA: RENTA Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO por el uso de la losa deportiva multifuncional del Complejo Deportivo IPD San Juan de Miraflores, en las fechas indicadas en la cláusula precedente, pagará la suma de S/ 9,345.00 (Nueve mil trescientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles) incluido IGV y por el uso del depósito de 2 x 2m, por doce (12) meses pagará la suma de S/ 708.00 (Setecientos ocho y 00/100 Soles) incluido IGV, haciendo un importe total de S/ 10,053.60 (Diez mil cincuenta y tres con 60/100 Soles) incluido IGV de la siguiente manera:

- El 90% del total mensual, será depositado a la cuenta corriente en moneda nacional de **EL IPD** N° 00000-283118 del Banco de la Nación.
- El 10% del total mensual, será depositado a la cuenta de detracción del IPD N° 00000-565504 del Banco de la Nación.

Dichos pagos se abonarán como máximo el día establecido en el siguiente cuadro.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

Temporada	Último día de pago	Total Temporada	90%	10%
Verano	05/01/2018	S/ 4,897.00	S/ 4,407.30	S/ 489.70
Invierno	01/03/2018	S/ 1,289.15	S/ 1,160.24	S/ 128.92
	01/05/2018	S/ 1,289.15	S/ 1,160.24	S/ 128.92
	01/07/2018	S/ 1,289.15	S/ 1,160.24	S/ 128.92
	01/10/2018	S/ 1,289.15	S/ 1,160.24	S/ 128.92

TERCERA.- VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS

Quedan subsistentes las demás cláusulas del Contrato de N° 093-2017-ARR-LIMA-IPD-ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA D'VALENCIA EIRL, en todo cuanto no fue modificado de forma expresa en la presente Adenda.

Las partes en señal de aprobación, conformidad y obligándose a cumplir íntegramente las estipulaciones pactadas en el presente contrato, proceden a suscribirlo en dos ejemplares de idéntico valor, en Lima a los 08 días del mes de Enero de 2018.



EL IPD

EL ARRENDATARIO



JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Oficina General de Administración



MIRTHA VALENTINA VALENCIA BAHAMONTE

